

PROPOSICIÓN

106

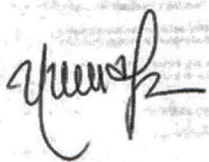
APROBADO
24-oct-2022

Se solicita a la Honorable Plenaria del Senado de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, respetuosamente poner a consideración de los Honorables Senadores, la presente proposición de audiencia pública con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades respecto del proyecto de ley número 085 de 2022 Senado "Por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones". Para el día y la hora que la Plenaria lo considere.

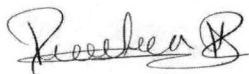
Sírvase enviar la invitación a la Audiencia Pública en mención, a las siguientes entidades y personas:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Trabajo
- Gremios o Asociaciones de las riñas de gallos.
- Organizaciones animalistas

Cordialmente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República



PEDRO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

~~DD~~
5-oct-2022